



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE ENERO DE 2019

No. 4

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Acuerdo 75/2018, por el que se Modifica el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México denominado, “Registro de Datos y Muestras Biométricas” 2
- ♦ Acuerdo 83/2018, por el que se Suprime el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México denominado, “Captación y Análisis de Investigaciones Administrativas sobre la Actuación Policial” 5
- ♦ Acuerdo 106/2018, por el que se Modifica el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México denominado, “Sistema del Procedimiento Administrativo Disciplinario” 7

##### Alcaldía en Azcapotzalco

- ♦ Acuerdo por el que se Suspenden Temporalmente los Términos para la Recepción de Trámites y Procedimientos en Materia de Construcciones y Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C, en su Modalidad de Obra Nueva, en la Coordinación de Ventanilla Única 11

##### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional Entrega de Juguetes a Niños y Niñas, en el Festejo del “Día de Reyes”, para el Ejercicio Fiscal 2019 12

Solo con fines informativos

## ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO

**VIDAL LLERENAS MORALES** Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 Apartado A, numeral 2 y 12 fracción II, Apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII y XXIX, 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 20 fracciones I, X, XI, XX y XXII, 29 fracciones II, X y XIII; 30, 32 fracciones I, II, III y VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 71 fracción IX, 73, 74 y de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 4 fracción IV y 8 fracciones III y IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en relación con el Artículo Trigésimo Transitorio del Decreto que promulga la Constitución Política de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que con fechas 17 de octubre y 3 de diciembre de 2018, esta Alcaldía publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdos por los que se suspenden términos para la recepción de trámites y procedimientos en materia de construcciones y obras en la Coordinación de Ventanilla Única de la Alcaldía en Azcapotzalco, y toda vez que las consideraciones que motivaron tales suspensiones continúan vigentes, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS TÉRMINOS PARA LA RECEPCIÓN DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONTRUCCION TIPO C EN SU MODALIDAD DE OBRA NUEVA EN LA COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA DE LA ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO.**

**ÚNICO.** Se declaran como inhábiles los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2019 para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Coordinación de Ventanilla Única de la Alcaldía en Azcapotzalco en relación con los ingresos de registros de Manifestación de Construcción Tipo C en su modalidad de obra nueva, como son, de manera enunciativa mas no limitativa, la recepción de documentos e informes, la realización de trámites, actuaciones o diligencias, la emisión de resoluciones o acuerdos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servicios públicos adscritos a la Coordinación de Ventanilla Única de esta Alcaldía en relación con ingresos de registros de Manifestación de Construcción Tipo C en su modalidad de obra nueva. Se excluyen las materias señaladas en el artículo 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, respecto a las visitas de verificación; así como cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior de la Administración Pública.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 2 de enero de 2019

(Firma)

**VIDAL LLERENAS MORALES**  
Alcalde en Azcapotzalco